

primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de miembros del consejo de administración.

Segundo.—Nombramiento de nuevo Auditor de Cuentas de la sociedad para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Tercero.—Dejar sin efecto el acuerdo tomado en la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2006 relativo al cambio de política de inversión de la sociedad.

Cuarto.—Modificación del texto íntegro de los estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de instituciones de inversión colectiva y normativa complementaria.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Sergio Montesinos Miguel. 70.504.

ÁLAVA INGENIEROS, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria a celebrarse, en el domicilio social, en primera convocatoria el próximo día 28 de Diciembre de 2007, a las diez horas, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, reelección o nombramiento del Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—Jaime Álava García, Administrador Solidario.—70.502.

ALBAÑILERÍA PORTELA Y OTROS, S. C.

JOSÉ ÁNGEL PORTELA LÓPEZ

Declaración de insolvencia

D. Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 117/07 seguida contra el deudor Albañilería Portela y otros, S.C., D. José Ángel Portela López, se ha dictado, el 31 de octubre de 2007, Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.811,50 euros de principal y 362,30 euros de intereses y costas provisionales.

Vitoria-Gasteiz, 31 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—69.367.

ÁNGEL-ABEL ÁLVAREZ ANDRÉS

Declaración de insolvencia

D.ª María Auxiliadora Rubio Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 50/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancia de Carlos González Rosa, contra Ángel-Abel Álvarez Andrés, se dictó en el día 7 de noviembre de 2007, Auto por el que se declaraba al ejecutado Ángel-Abel Álvarez Andrés, en situación de insolvencia parcial por importe de 1.911,50 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 7 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María Auxiliadora Rubio Pérez.—70.097.

APARTHOTELES CALEDONIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

APARTHOTEL LAS OLAS, SOCIEDAD LIMITADA,

CALEDONIA PARK, SOCIEDAD LIMITADA

PALMACALETA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta universal de accionistas de «Aparthoteles Caledonia, Sociedad Anónima» y las Juntas universales de socios de «Aparthotel Las Olas, Sociedad Limitada»; «Caledonia Park, Sociedad Limitada» y «Palmacaleta, Sociedad Limitada» han acordado el día 10 de noviembre de 2007, aprobar la escisión parcial de «Aparthoteles Caledonia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida) en favor de «Aparthotel Las Olas, Sociedad Limitada»; «Caledonia Park, Sociedad Limitada» y «Palmacaleta, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos legalmente.

Adeje, Santa Cruz de Tenerife, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Vicepresidente respectivamente del Consejo de Administración de la sociedad escindida y Administradores Mancomunados de las sociedades beneficiarias de la escisión, Faustino López Rodríguez y Julián López Bustamante.—71.161. 2.ª 22-11-2007

APARVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ESTACIONAMIENTOS GUIPUZCOANOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta extraordinaria y universal de Accionistas de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y la Junta extraordinaria y universal de Socios de Aparva, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas el 20 de noviembre de 2007, han acordado la fusión por absorción de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima por Aparva, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, Aparva, Sociedad Limitada, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de Aparva, Sociedad Limitada, y Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima, y depositado en el Registro Mercantil de San Sebastián. Por tratarse de una fusión simplificada conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no hay canje de acciones, no conlleva ampliación de capital de la Sociedad Absorbente, ni se requiere informe de expertos independientes ni de administradores sobre el Proyecto de fusión. No existen titulares de acciones ni derechos especiales por lo que no se otorgarán en la Sociedad Absorbente, tampoco se atribuirán ventajas a los administradores.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente será el día 1 de enero de 2007.

La Sociedad Absorbente modificará su denominación social por la de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Limitada por lo que se modificará el artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades anónimas.

Madrid, a 20 de noviembre de 2007.—Javier Mateos Jiménez, Administrador de Aparva, Sociedad Limitada y Presidente del Consejo de Administración de Estacionamientos Guipuzcoanos, Sociedad Anónima.—71.081.

2.ª 22-11-2007

APLICADORES DE POLIURETANO LÍQUIDO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 893/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Nicolae Dan contra Aplicadores de Poliuretano Líquido, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2007 por el que se declara a la ejecutada Aplicadores de Poliuretano Líquido, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 12.517,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—69.452.

ARENYSTUC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 150/07 a instancia de Enrique Alcuéscar Gutiérrez, contra Arenystuc, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 6 de noviembre de 2007 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.595,07 euros más sendas cantidades de 559,51 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 13 de noviembre de 2007.—La Secretaria judicial, Silvia Santana Lena.—69.501.

ARLABO, S. A.

En las Juntas Generales Universales de los días 25 de junio de 2007, y 1 de octubre de 2007, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, y se aprobó el balance final de liquidación del tenor siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos...	301.999,50
Inmovilizado Material.....	396.891,95
Tesorería	99,80
Total activo	698.991,25
Pasivo:	
Capital.....	450.750,00
Reservas.....	9,08
Resultados Negativos.....	-38.699,57
Acreedores	286.931,74
Total pasivo	698.991,25

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 14 de noviembre de 2007.—El liquidador. Don Alberto Óscar Lacuesta Ortigosa.—71.459.

ASESORAMIENTO Y MONTAJE ASYMO, S. A.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31/2007, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Francisco Regalado Gómez e Ivor Regalado González contra Asesoramiento y Montaje Asymo, S. A., y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Asesoramiento y Montaje Asymo, S. A., en situación de insolvencia por importe de 3247,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 20 de septiembre de 2007.—María Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—69.363.

ASESORÍA GORDONIZ, S. A.

Reducción de capital social

Se comunica que esta sociedad, mediante acuerdo unánime adoptado en Junta con fecha 12 de noviembre de 2007, ha reducido su capital social en 27.151,82 euros, mediante condonación de los dividendos pasivos, por importe de 27.045,55 euros, y mediante devolución a los socios de la cantidad de 106,27 euros, en metálico, quedando el capital social fijado en 63.000,00 euros.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Cajide Segade.—70.558.

ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

PROCESOS OPERATIVOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de «Atento Teleservicios España, S. A.», y «Procesos Operativos, S. A.», celebradas, con el carácter de universales, el día 2 de noviembre de 2007, aprobaron, además de los correspondientes balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2007 debidamente verificados por los auditores de cuentas de cada una de ellas, la fusión entre ambas compañías mediante absorción de la segunda por la primera, ajustándose la misma a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de octubre de 2007, con disolución, sin liquidación, de «Procesos Operativos, S. A.», y traspaso en bloque de todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a «Atento Teleservicios España, S. A.».

Este proceso de integración se desarrolla sin aumento de la cifra del capital social ni determinación de ecuación de canje, por estar las sociedades absorbentes y absorbida íntegramente participadas por un mismo accionista único.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente, será el 1 de julio de 2007.

Por razón de la fusión no se otorgará ningún tipo de derecho o ventaja de los referidos en las letras e) y f) del artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercer los acreedores.

Madrid, 6 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, Ricardo Mayo Alesón.—69.715. y 3.ª 22-11-2007

AURIGACROWN CAR HIRE, S. L. (Sociedad absorbente)

INVARAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por estas sociedades el día 15 de noviembre de 2007, acordaron, por unanimidad, aprobar la fusión de «Aurigacrown Car Hire, Sociedad Limitada», y «Invaral Sociedad Limitada», mediante la absorción por la primera de la segunda.

La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

No hay necesidad de ampliación de capital al ser la sociedad absorbida propietaria del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La sociedad absorbente conservará su denominación, sin que se modifiquen tampoco sus Estatutos.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los socios y demás interesados para su examen en el domicilio social con excepción de los in-

formes de los expertos independientes y los informes de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, por no ser estos documentos necesarios de conformidad con lo establecido en el artículo 250.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Málaga, 15 de noviembre de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de la sociedad «Aurigacrown Car Hire, Sociedad Limitada», doña María del Rosario Espí Climent, y el administrador único de «Invaral, Sociedad Limitada», don Cristóbal Pastor Moreno.—70.177.

y 3.ª 22-11-2007

AUSERMAN SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 106/07, seguida contra el deudor Auserman Servicios Auxiliares, S.L., se ha dictado, el 5/11/07, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 356,46 euros más un 10% por mora en concepto de principal, más un 10% y 10% de dicha cantidad calculado para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2007.—Secretario Judicial.—69.372.

AUTOMOVILES LA SALVE, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

AUTOTALLERES GIL

(Sociedad cesionaria)

El socio único de la mercantil «Automóviles La Salve, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal)» adoptó el pasado 14 de noviembre de 2007, su disolución, sin apertura del periodo de liquidación, mediante la cesión global de la totalidad de sus activos y pasivos a su socio único, la entidad «Autotalleres Gil, Sociedad Anónima» Dicha cesión global de activos y pasivos ha sido aceptada expresamente por dicho socio único, que se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y de la cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de noviembre de 2007.—Autotalleres Gil, S.A. Administrador único de la sociedad cedente, representado por don Florentino Gil y doña Rosalía Rodríguez de Arco, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria.—70.545.